



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de Ley número 283 de 2020 Senado: “por medio del cual se crea el registro nacional público de donantes de células progenitoras hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante y se dictan otras disposiciones – Ley Jerónimo”, así:

Artículo 12º. Revocatoria del consentimiento. El consentimiento para donar células progenitoras hematopoyéticas y de cordón, podrá ser revocado en cualquier momento ~~hasta anterior al inicio del procedimiento de extracción~~ hasta anterior al inicio del ~~el momento del inicio de la terapia de condicionamiento para el receptor.~~ procedimiento de extracción. La revocación no generará responsabilidad de ninguna especie.



RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático